

Ciudad de México a 24 de febrero de 2025

AVISO IMPORTANTE

Estimado Cliente:

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula “Procedimiento para modificar los contratos” en tu contrato denominado “Contrato Multiproducto de Crédito PYME” (en adelante el “Contrato”), y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informa lo siguiente:

El Contrato que tiene celebrado con esta Institución, tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras en las que contrató.

A continuación, encontrará un resumen de las modificaciones referidas:

CONTRATO MULTIPRODUCTO DE CRÉDITO PYME

CLÁUSULAS	MODIFICACIÓN
SÉPTIMA.- DESTINO SOSTENIBLE	SÉPTIMA. - DESTINO SOSTENIBLE. - “EL CLIENTE” acepta que podrá recibir, a discreción de “EL BANCO”, una reducción en la Tasa de Interés, prima o descuento sobre el margen aplicable de +/- 2 % (dos por ciento), anual, fija o variable, o un reembolso de la comisión por apertura del “CRÉDITO”, como beneficio económico durante la vigencia del presente “CRÉDITO”, siempre y cuando destine el mismo a un activo calificado como sostenible o “EL CLIENTE” se dedique a un giro sostenible. A fin de obtener los beneficios establecidos anteriormente, “EL CLIENTE” deberá entregar a “EL BANCO”, durante los primeros 120 (CIENTO VEINTE) días naturales contados a partir de la disposición de los recursos, una factura, emitida a nombre de “EL CLIENTE”, respecto a la adquisición de dicho activo sostenible, o el documento o certificación que valide que su giro es calificado como sostenible. Dicha documentación deberá, a satisfacción de “EL BANCO”, cumplir con las características, así como los términos y condiciones establecidos en: https://www.bbva.mx/empresas/productos/financiamiento/creditos-a-corto-y-largo-plazo/credito-simple-pyme/financiamiento-pyme-sostenible.html . [...]

ANEXO DE COMISIONES

COMISIÓN	COSTO	PERIODICIDAD
[...]	[...]	[...]
Gastos de cobranza	\$428.00 + IVA	Esta comisión aplicará en cada ocasión que no se cubra el pago mínimo en la fecha límite exigible.

De igual manera, hacemos de su conocimiento que, a partir del 24 de febrero de 2025, entrarán en vigor las modificaciones al contrato previamente señaladas. Para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tiene derecho a solicitar la terminación de su Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que BBVA le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Línea BBVA 55 52 26 26 63

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11320, Ciudad de México. Teléfono 55 1998 8039. Correo electrónico: une.mx@bbva.com